



Que ninguna persona a paciente en la huerta de esta  
villa y dia ni nocheonado bacuns entrexi mer  
tecos ni Arboles ni Enbante alguna villa estando  
llo bida la trezta o regada ni entzen en los mages  
nes ada con verba acia que aigalixera para ello y  
excutandolo en la parte no prohibida los ande tener  
atacho y ande llo ban conzerno por que lo contrario  
aun que ciron con paxdias e lev multas en la pena  
Impuesta e pum dnos naxa y qd la guardia sea perso  
na y diez y seis al aribay lo mismo se entienda en lo  
par abeños menores los quales no valen para  
parir Bozos ni ueltos bajo la propia pena—

Que ninguna Persona a por. <sup>re</sup> sanado Cabrio ni  
lonar, endha buexa de cep. <sup>re</sup> Latxiay los que  
tengan Lizen. <sup>a</sup> para ello bap Lapera y de la ordenan  
za ent. <sup>re</sup> Quaxto de Uareu de Uare. <sup>a</sup> y de los m. <sup>re</sup> Uare  
q. <sup>re</sup> Villa Franca en el tiempo q. <sup>re</sup> estén vendidos a los  
extremos por los Indennados q. <sup>re</sup> se reduzen en el  
hacer por San Miguel a los de Uare. <sup>a</sup> y de Uare  
y cada uno de los años en que por m. <sup>re</sup> se an de  
bap Lapera de Uare. <sup>a</sup> ni m. <sup>re</sup> siendo q. <sup>re</sup> en la  
Cabeza de Uare. <sup>a</sup> y siendo de m. <sup>re</sup> a por m. <sup>re</sup> como  
correspondia

Quo nunguna Uxor daretur fueron ad orno tempore  
 xxiij in moranuren En otray uno es que cada una  
 entienda en su mini testirio En trando por dulez  
 ni ehen malditiores ni veatro pellen pena e seur  
 xxiij por la primera vez por la segunda Dobley el  
 tres dia e Carcel y e por o dexo al o ma e aia lyaan

Lucio molineros q. ay en esta villa por el moro de  
 balerico, el ay maguilar, Brateras de an eulien  
 alor Perinos, Petas, y por Coni, te adiendo molienda  
 por el Corbenier, paron Lapiedra, Dezover por el  
 mazon ay muniha pueram, estan a pender lo an  
 rapa, e curas, e los danos = Mandaron q. e molen  
 q. e nido, moliendo ya molienda, q. e verino, aca  
 de paha de no puaan molen forateray guengor  
 nendo Piedra abiendo q. e molen con apercibimto q.  
 en en entrande lo no olo to se heboran quiboa  
 por la pimeravez Induado por la segunda de le